

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **veinticuatro de octubre de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar Sesión de Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Nelson Urías Roque y Ricardo Esmahan D'aubuisson; los señores **Directores Suplentes:** José Antonio Hernández Rodríguez, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Lorenzo Saúl Rivas, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Alberto Estupinian Ramírez y José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO LICENCIADO SALVADOR ALFREDO RUANO RECINOS. 6. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL. 7. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL 05-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA "EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012". 8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO "ÉTICA, UN PILAR FUNDAMENTAL DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS". 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL INTERINO, PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, APERTURAS Y CIERRES DE CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES. 10. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE DECRETO PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DEL 25% DEL FODES, PARA EL PAGO DE SALARIOS, AGUINALDOS Y DEUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$86,525.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$682,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'358,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$193,488.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$104,933.50. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$380,000.00. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS

SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$380,000.00. 19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$151,480.15. 20. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$387,000.00. 21. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$305,250.21. 22. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$102,600.00. 23. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 5) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 7) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$158,000.00; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 10) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R.L., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00. 24. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$284,787.17. 25. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00. 26. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$216,000.00. 27. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, 1) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$163,000.00. 28. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 29. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JAVIER, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R. L., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$175,000.00. 30. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ANALQUITO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R.L. (ACCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$813,100.00. 31. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R.L., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 32.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TAMANIQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$265,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$640,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$159,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$430,000.00. 33. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$250,000.00. 34. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$152,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 35. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURALES. LITERAL B) APROBACIÓN DE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO. 36. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y ocho Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que los puntos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 se incluyeran como puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11, para discutir al final las ordenes irrevocables de descuento y pago. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incluir en puntos varios un pronunciamiento sobre los Concejos Municipales Plurales. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se espere a que los partidos políticos discutan ese tema como institución no compete y no es conveniente que se tome una posición ya que existen diferentes puntos de vista. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que ISDEM se preocupa por los problemas municipalitas, por tanto no tendría por qué tener reserva en ese tema y en el momento de presentar el punto se discute. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó incluir en puntos varios la aprobación de las ordenes irrevocables de descuento y pago, ya que la fecha límite establecida en la Ley es el 31 de octubre y algunas quedarían pendientes. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó incluir en puntos varios la respuesta a dar a la Misión del Banco Mundial. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que de parte de la Comisión de Asuntos Financieros se le informó sobre quince ordenes irrevocables de descuento y pago adicionales a las que se encuentran en la agenda, de incluirlas se tendría un total de veintitrés OIDP. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación la agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones e inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura al acta anterior. Intervino la Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez y dio lectura al acta anterior. Luego de leída, intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en el acuerdo de las bases de subasta de los vehículos hizo la consulta al Ministerio de Hacienda y le hicieron la advertencia que se deben adecuar al reglamento para la descarga de bienes, el acuerdo aprobado dice que lo que no se subaste se va a vender directamente, pero el reglamento lo contradice porque dice que se debe hacer una segunda subasta y lo que no se venda en la segunda subasta se dona, se permuta o se vende directamente aunque no está específico en el reglamento, en ese sentido se debe reformar el acuerdo ya que se menciona que existe una comisión subastadora pero en el seno del Consejo Directivo se nombró una comisión que va a diligenciar administrativamente, pero no se ha nombrado directamente quienes la van a integrar, deben presentar una propuesta que incluya un representante del Ministerio de Hacienda y un miembro del Consejo Directivo por la transparencia y lo delicado que es en base a los antecedentes, por lo que solicito se reforme el acuerdo. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que en el Informe de Gerencia General tenía contemplado ese punto, en la sesión anterior se hicieron algunos comentarios relacionados al tema, se ha revisado con el Auditor Interno y se ha revisado el Reglamento para Descargo de Bienes Muebles del ISDEM, por lo que en respeto al marco normativo propone reformar el acuerdo, anteriormente se estableció que los vehículos

no adquiridos se venderían, la propuesta actual es modificar los literales c) y eliminar el literal f), para hacer una segunda subasta; así mismo se hacía referencia a que el precio de venta de las bases no era el adecuado, la propuesta sería de diez dólares. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que quedaría pendiente nombrar la comisión subastadora, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que la normativa ya establece quienes conformarán la comisión subastadora. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en tal caso se debe aclarar que se nombra la comisión subastadora en base a la normativa. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que no es necesario incluir lo anterior, debido a que la normativa lo establece y sometió a aprobación el acta de la sesión anterior y reformar el Acuerdo número 20, del acta anterior, de acuerdo a la propuesta presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número 41, de fecha 17 de octubre de 2014. **DOS** - Reformar el Acuerdo número Veinte, del Acta número Cuarenta y uno, de sesión de Consejo Directivo, del día diecisiete de octubre de dos mil catorce, que literalmente dice **“a) Aprobar la Subasta Pública de vehículos institucionales de conformidad al listado autorizado por la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda; b) Autorizar el documento que contiene las Bases de Subasta Publica número 01/2014 para la venta de vehículos institucionales del ISDEM; c) Autorizar a la Comisión Subastadora en coordinación con otras unidades o departamentos para que lleven a cabo el proceso de Subasta Pública de vehículos, siguiendo los lineamientos de conformidad a la normativa aplicable al ISDEM; d) Autorizar que los fondos obtenidos, como resultado de la subasta sean destinados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número SEIS del Acta número TREINTA Y UNO del 30 de julio de 2014, Literal a) en el que se aprobó el presupuesto institucional y de conformidad a la política presupuestaria para el año 2015; e) Aprobar un segundo proceso de Subasta Pública de vehículos institucionales, una vez recibido de parte del Ministerio de Hacienda, el listado complementario de 5 vehículos restantes, de los 22 originalmente solicitados; f) Autorizar a la Gerencia Administrativa realice el proceso de venta directa, de aquellos vehículos que una vez finalizado el proceso de subasta no se logre su venta de conformidad a la normativa interna de ISDEM; g) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo Señor Enris Antonio Arias, para que suscriba los contratos de compraventa correspondientes como resultado de la subasta o venta directa, o delegue al Gerente General para ello”.** **Por lo siguiente:** **a) Aprobar la Subasta Pública de vehículos institucionales de conformidad al listado autorizado por la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda; b) Autorizar el documento que contiene las Bases de Subasta Publica número 01/2014 para la venta de vehículos institucionales del ISDEM; modificando el numeral 3) en relación al precio de venta de las mismas; c) Autorizar a la Comisión Subastadora en coordinación con otras unidades o departamentos para que lleven a cabo el proceso de Subasta Pública de vehículos, siguiendo los lineamientos de conformidad a la normativa aplicable al ISDEM; d) Autorizar que los fondos obtenidos, como resultado de la subasta sean destinados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número SEIS del Acta número TREINTA Y UNO del 30 de julio de 2014, literal a) en el que se aprobó el presupuesto institucional y de conformidad a la política presupuestaria para el año 2015; e) Aprobar un segundo proceso de Subasta Pública de vehículos institucionales, una vez recibido de parte del Ministerio de Hacienda, el listado complementario de 5 vehículos restantes, de los 22 originalmente solicitados; f) Autorizar a la Gerencia Administrativa un segundo proceso de subasta de conformidad a la normativa interna de ISDEM, de aquellos vehículos automotores que no se logre su venta en el primer proceso; g) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que suscriba los contratos de compraventa correspondientes como resultado de las subastas, o delegue al Gerente General para ello.** **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, el que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene los siguientes puntos: I- Reinscripción del ISDEM como contribuyente del IVA, el día miércoles de la presente semana se realizó el trámite y ya se tiene resuelto. II- Revisión de contratos institucionales, en la sesión anterior mencionó sobre algunas propuestas de ahorro y la revisión de contratos con las jefaturas para conocer de qué rubro se pueden prescindir, el detalle de ello se ha discutido en la Comisión de Asuntos Financieros de ese día y solicitó al Licenciado Ramos Macal, ampliar más al respecto. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en base a la Política de Ahorro y Austeridad se han aplicado algunos criterios y se ha planteado de parte de la Gerencia General no utilizar algunos contratos para generar

ahorros, de igual forma se hacía la propuesta de reinvertir esos ahorros en las oficinas regionales y la compra de vehículos pequeños para las mismas, por lo que propuso que en la siguiente sesión se presente cuanto sería el ahorro propuesto y en qué se utilizaría. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó estar de acuerdo con la propuesta, sería útil retomar lo planteado en la sesión anterior, sobre la elaboración de un Plan para no partir únicamente de los contratos; considera que sería útil en la lógica del ahorro y austeridad se discuta el tema de la reducción de dietas, el Consejo Directivo consume el 6.7% del presupuesto institucional. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y propuso que se elimine la alimentación para el Consejo Directivo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que cada uno tiene opiniones diferentes, lo mejor sería que en cada comisión se revise de qué contratos se pueden prescindir, por ejemplo en la bodega Ex - Ame no se tendrá necesidad de vigilancia para el próximo año, así pueden haber otros contratos; el objetivo de generar un ahorro no es gastarlo, se debe revisar si la compra de los vehículos se encuentra en el Plan Anual de Compras, ya que se debe solicitar autorización para ello. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que se tiene en la bodega varias llantas, que se pueden poner a la venta ya que se están deteriorando; así como material eléctrico. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que anteriormente hizo una propuesta en relación a las dietas, para que los Directores únicamente participen en una comisión especial; de asistir al Consejo Directivo de 10:30 a.m. a 11:30 a.m. no se otorgaría desayuno o se podría solicitar de una cafetería cercana así como se hacía antes y para el almuerzo se les entregaba un menú de un comedor cercano donde los platos son mucho más económicos, lo que generaría un gran ahorro en alimentación; su propuesta es que la dieta se reduzca eliminando la participación en una comisión. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso que quien no desee las dietas que no las cobre y así se aplica la política de austeridad. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que la revisión de los contratos se realizó junto con las jefaturas en cada tema, resultando treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con nueve centavos de dólar; la propuesta era aprobar la reducción y utilizar ese ahorro para la compra de dos vehículos sedan y reforzar las oficinas regionales. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que se debe poner atención a este tema, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión se mencionó sobre la optimización de lo que se tiene, su opinión es que no se ha logrado avanzar en términos de producción para los gobiernos locales, lamenta que las discusiones se traten de temas administrativos, en el territorio no desean saber del ISDEM, durante éstos dos años se ha dado un debate interno lo cual le preocupa porque no permite ver un futuro exitoso para la institución, los compañeros que tuvieron la oportunidad de ir a Nicaragua tienen claro el papel y el rol que realiza el homólogo de ISDEM, ha visto acciones del gobierno donde ISDEM no participa, le preocupa algunos comentarios que ha escuchado referente a la relación con Protección Civil; se discutió la necesidad de una persona más en cierta unidad, pero existen muchos empleados de los cuales no se tiene un resultado, por ejemplo no se ha tenido ningún resultado del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y considera que el Consejo Directivo debe discutir otros temas además de las dietas, incluso se puede proponer que las sesiones se realicen dos veces al mes porque algunos puntos de la agenda son innecesarios y se tendría una reducción de dietas y se daría una muestra sincera por abrir las puertas de un nuevo futuro en la institución; solicita al señor Presidente retomar estos temas, así como el Centro de Formación Municipal y que sea motivo de una reflexión sincera. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que considera que el ISDEM tiene una gran posibilidad de hacer injerencia en el municipalismo, sin embargo es necesario que sea promovido y que tenga iniciativa, mientras el Consejo Directivo no esté convencido que se tienen esas posibilidades es difícil que se pueda proyectar hacia afuera, hace falta una visión y una estrategia sobre cómo posicionarnos representando al municipalismo, su visión es que se tiene un panorama enorme para poder hacer las cosas, la pregunta es si se desea hacer y qué se va a hacer primero, no comparte la propuesta de reunirse una o dos veces al mes para generar un ahorro. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que comparte el criterio del Licenciado Esmahan, en el sentido que la institución puede salir adelante, sin embargo la falta de liderazgo es lo que tiene al ISDEM donde está e incluso como Directores no se pone atención a los puntos que se tratan en las comisiones, le incomoda que se mencione lo del Centro del Formación Municipal porque es una disposición de Ley, han presentado la alianza con Insaforp donde sin costo se impartirán cuatro diplomados para los alcaldes, si los mismos Directores son detractores no se está haciendo nada, el ISDEM requiere liderazgo y eso hace falta incluso con los gerentes, partiendo de la Gerencia de

Desarrollo Municipal para posicionar al ISDEM al nivel que se desea tener; comparte la posición de generar mayor liderazgo ejecutivo, ella ha criticado el hecho que Comures reciba un subsidio del Gobierno, ya que para ello también subsidia al instituto que lleva los avances, alianzas y estrategias que se tienen por mandato de Ley. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el origen del punto era relativo a la revisión de los contratos donde se puede generar un ahorro, el Gerente General Interino desea saber cuál es la posición al respecto. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que desea saber si el Consejo Directivo está de acuerdo en disminuir los contratos, ya que se tiene la posibilidad de no ejecutar la totalidad de los mismos y si se está de acuerdo con la propuesta de comprar dos vehículos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y sugirió que se revise el aspecto sobre la autorización para la compra de los vehículos, a lo que el Licenciado David Figueroa, respondió que al hacer una justificación debida pueden hacerse excepciones. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas redactar una propuesta de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo de aprobar la reducción a los montos de los contratos institucionales, presentado por la Gerencia General y realizar las gestiones correspondientes para la compra de los vehículos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que no ha observado la existencia de un Plan Estratégico del ISDEM, existe una Unidad de Planificación que debería presentar al Consejo Directivo un plan de prioridades, existe una falta y se debe exigir un plan de prioridades, porque los problemas administrativos absorben la discusión y no es el Consejo Directivo quien debe elaborarlo, pero sí debe aprobarlo, se deben girar instrucciones para que lo presenten, de cara a los objetivos principales del ISDEM. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó no estar de acuerdo en que los ahorros generados se inviertan en la compra de vehículos, sin embargo sí está de acuerdo en modificar los contratos para generar esos ahorros. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación la reducción a los montos de los contratos presentados por el Gerente General Interino, la cual fue aprobada por unanimidad. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y consultó si se ha tomado en consideración la propuesta para otorgar préstamos con los fondos que se tienen ahorrados, ya que podría ser de beneficio para la institución, por lo que solicita que ese tema sea retomado. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se ha propuesto como literal b) del acuerdo instruir al Gerente General Interino que se presenten otras medidas de ahorro, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, propuso que se revisen en que otros contratos se puede reducir. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consulto si tiene sentido seguir buscando más ahorros en otros contratos, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que se han revisado todos. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en tal caso se puede proponer buscar otras medidas de austeridad. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si se incluiría un literal b) en el acuerdo, a lo que el señor Presidente respondió que no. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **DOS** - Aprobar la reducción a los montos de los contratos presentados por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, de acuerdo al siguiente detalle: servicio de limpieza de la flota vehicular, por un monto de Seiscientos cuarenta y un dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; contratación de publicaciones en periódico escrito, por un monto de cinco mil setecientos dos dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Especies Municipales, por un monto de cinco mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América; y el Convenio con la Imprenta Nacional, por un monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un monto total de Treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$31,454.09). **5 - CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO LICENCIADO SALVADOR ALFREDO RUANO RECINOS:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la correspondencia enviada por el alcalde de Ilopango Licenciado Salvador Ruano. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez, quien dio lectura a la correspondencia en referencia, la cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma, en la que el señor alcalde solicita audiencia al Consejo Directivo para solicitar una orden irrevocable de descuento y pago, para el proceso de titularización de valores. Luego de leída, intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó porque esa correspondencia no fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, ya que allí podrían ver si es correcto o no, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió

que no fue remitida a la comisión porque está dirigida a su persona, por ello tomó la decisión de incluirla en la agenda y por tal razón solicitó la presencia del Licenciado Oscar Mauricio Vega, e informó que el señor alcalde de Ilopango está a la espera de que se le conceda la audiencia, considerando el derecho que tiene para que se le escuche, solicito su presencia. Se hizo presente a la sesión el señor alcalde del municipio de Ilopango, Licenciado Salvador Alfredo Ruano Recinos, a quien el señor Presidente dio la bienvenida e informó que ha recibido la correspondencia dirigida a su persona, en la cual solicita audiencia, por lo que se le ha concedido el espacio para poder abordar el tema. Intervino el Licenciado Salvador Alfredo Ruano Recinos y agradeció el concederle la audiencia solicitada y manifestó que una de las situaciones que se le ha presentado es que en éste momento cuentan con recursos financieros vía préstamos otorgados por las Cajas de Crédito, cuya tasa de interés es mayor, considerando que en meses anteriores se realizaron gestiones para poder titularizar con el objetivo de contar con fondos con menores interés para poder desarrollar al municipio; entendió que se había cancelado esa posibilidad teniendo como garantía una OIDP para que pague la titularización; hace dos semanas la Superintendencia del Sistema Financiero ha cambiado la opinión y ha manifestado que es posible que se pueda abonar el compromiso de la titularización vía OIDP, por ello ha solicitado exponer al Consejo Directivo para reconsideración que los compromisos que se puedan adquirir con ésta titularización sean por medio de la OIDP; ha sostenido conversaciones con los alcaldes de Santa Tecla y La Libertad, quienes tienen las mismas inquietudes y necesidades. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se ha dado lectura a la correspondencia enviada y consultó si existen aportaciones al respecto. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'auvuisson y manifestó que existe suficiente experiencia en el tema del trabajo con las titularizaciones, considera que todas las municipalidades que han realizado el trámite debido y presentado las garantías que solicitan, cree oportuno apoyarlo siempre y cuando se pueda comprobar que ya se ha pasado por todo ese proceso de autorización de las empresas y apoyar a las municipalidades que lo soliciten. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la municipalidad de La Libertad ha enviado correspondencia relacionada al tema, por lo que solicitó que se haga presente el señor alcalde Licenciado Carlos Farabundo Molina Quinteros y solicitó a la Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a la correspondencia, la que se incluye como anexo de la presente Acta. Luego de leída, intervino el señor Presidente Enris Arias y dio la bienvenida al Licenciado Carlos Molina, quien manifestó que se ha tenido conocimiento que existe un acuerdo en el Consejo Directivo respecto de las ordenes irrevocables de descuento y pago, en cuanto a las titularizaciones, por lo que solicita que el Consejo Directivo reconsidere ese acuerdo, la Superintendencia del Sistema Financiero tiene una posición al respecto, sin embargo no ha sido posible obtenerla, por ello solicita que el Consejo Directivo reconsidere el acuerdo tomado, ya que tiene entendido no se cuenta con ningún documento que respalde ese acuerdo y considerando que la Superintendencia del Sistema Financiero ha manifestado que es factible utilizar el FODES para efectos de titularización. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que es lamentable que a los señores alcaldes se les haya hecho llegar hasta acá, según la Superintendencia del Sistema Financiero el FODES es un ingreso municipal, este tema no es nuevo, se ha realizado por las Alcaldías Municipales de San Salvador y Sonsonate, por ello solicita que se retome el acuerdo al que se ha hecho referencia, el FODES es para hacer obras, es mejor hacerlo por medio de títulos que por medio de las Cajas de Crédito, el Consejo Directivo puede tomar una nueva posición, considera que la mayoría no estaría en contra de los gobiernos locales. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó a los alcaldes de Ilopango y La Libertad, que anteriormente se tomó un acuerdo para aprobar una OIDP a favor de Hencorp Valores y la alcaldía de Sonsonate y existe una posición del Consejo Directivo, en el sentido que es improcedente entregar el FODES para la titularización, se tiene ese precedente, sin embargo, recomienda al Consejo Directivo retomar el tema, hacer las valoraciones jurídicas e instruir a quien corresponda; escuchadas las partes se debe continuar deliberando para ser coherentes con la realidad jurídica del país, existe compromiso de abordar el tema con confianza y tranquilidad para tomar un acuerdo; entiende que las municipalidades necesitan realizar obras, el día treinta y uno de octubre es la fecha límite para escriturar los préstamos, la sesión de la próxima semana se ha trasladado para el día jueves 30 para que se cuente con tiempo para escriturar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó que se remita a la brevedad lo que ha emitido la Superintendencia del Sistema Financiero, porque únicamente se tendría la próxima semana para salir a tiempo. Intervino el Licenciado Salvador Ruano y manifestó que cuando la Superintendencia del Sistema Financiera manifestó que no era posible la titularización lo hizo de manera verbal, ahora que está

diciendo que se puede también lo está haciendo de manera verbal, la nueva disposición de ellos es de carácter verbal para no comprometer posiciones. Intervino el Licenciado Carlos Molina y manifestó que el Consejo Directivo puede abordar éste tema pensando en el desarrollo y asegurando la parte legal; a continuación los señores alcaldes de Ilopango y La Libertad procedieron a retirarse de la sesión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó al Licenciado Oscar Vega, realizar un breve resumen. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega y manifestó que se tienen como antecedentes los casos de las municipalidades de Sonsonate y San Salvador, la discusión era si procedía comprometer esos ingresos posteriores correspondientes al FODES hacia la titularizadora, se analizó en aquel momento que el contrato de titularización no es contrato de créditos sino de pago adelantado, el problema que se vio en aquel momento era que de acuerdo al análisis del artículo 5 de la Ley de creación del FODES que establece que el FODES sí puede utilizarse para el pago de préstamos y se hacía la consulta sobre si la titularización era un préstamo, sin embargo no contaba con esa categoría, ante eso se formó una comisión, se sostuvo una reunión con la Superintendencia y se recomendó hacer un nuevo proyecto tanto a la empresa titularizadora como a los municipios donde no se incluyera el FODES como un flujo posterior que podría ser susceptible de cancelar, fue un criterio del Consejo Directivo que no procedía la titularización cuando ésta recaía sobre los fondos FODES, ése es el antecedente; al solicitar a la Superintendencia una opinión o un criterio sobre el comprometer los fondos futuros del FODES para la titularización no entregaron nada por escrito, sin embargo se debe tomar en cuenta que hay nuevas autoridades en la Intendencia Adjunta de Valores para verificar cuales es el criterio que se maneja sobre si es procedente o no la titularización con fondos FODES, eso se discutió a nivel técnico y jurídico en aquel momento junto con la comisión que se creó; existe una OIDP del municipio de Sonsonate que no está activa. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que el señor alcalde Carlos Molina, le ha informado que existe un punto de acta de la Superintendencia del Sistema Financiero. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si en ese tema tiene que ver el Ministerio de Hacienda y la Secretaría para Asuntos Jurídicos de la Presidencia, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que no tienen que ver directamente con el tema, sin embargo se puede obtener una opinión de ellos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que cada gobierno municipal que llegue va a tener comprometido el FODES y consultó si eso no podría crear un amparo constitucional que viole el desarrollo municipal porque los futuros alcaldes quedan amarrados y comprometidos con esos fondos, consultó si viola algún principio municipal, ya que únicamente utilizarían el FODES para pagar, a lo que el Licenciado Oscar Vega, respondió que de existir esa limitante tendría que responder el Concejo Municipal y las personas que lo conformaron e hicieron ese endeudamiento, el ISDEM no tiene responsabilidad porque somos retenedores y depositadores de una decisión del Concejo Municipal, de presentarse una demanda constitucional sería contra del Concejo Municipal y responderían en su carácter personal quienes tomaron la decisión. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que es igual en el caso de las OIDP, las deudas son institucionales; por ejemplo las OIDP's de Zacatecoluca hacen un total de más de un millón de dólares, se han aprobado OIDP hasta de tres millones; si éstas municipalidades están buscando titularizar en la bolsa de valores es porque el interés sería del 6% es más bajo, se les hace el depósito y las municipalidades pagan a la empresa titularizadora; lo que se puede hacer es cobrar la comisión y que realicen los trámites como lo hace Sonsonate y San Salvador. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se tiene una experiencia y se parte de la consulta que se hizo a la Superintendencia; lo que procede es realizar una consulta por escrito a la Superintendencia, que expliquen cuál es su posición para partir de esa base, cualquier otra discusión no tiene sentido. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso que se instruya al Licenciado Oscar Vega, realice las consultas necesarias y solicite autorización a la Superintendencia de manera oficial y realice un análisis jurídico, junto con el Jefe del Departamento de Créditos Municipales y la Gerente Financiera Interina y presenten una posición a la brevedad, esperando que la información se encuentre en regla para la próxima sesión. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que es un tema complicado y técnico, no es nada fácil, es por ello que la aprobación de la Ley llevo años; en el caso de la Alcaldía Municipal de San Salvador, hubo una observación de la Superintendencia del Sistema Financiero y tuvo la oportunidad de asistir a una reunión donde se les manifestó que no era posible titularizar los fondos FODES, lo cual para él era una aversión, el punto de la Superintendencia no era ese y sí tenían razón ya que en el documento de titularización se establecía como segunda fuente de pago, en caso que fallara la primera, estaban de garantía los fondos FODES y equivocadamente la Alcaldía de San Salvador estaba pagando

con fondos FODES, por ello tenían razón en la observación; existen varios aspectos, en primer lugar la titularización es una obligación que adquiere el emisor de los títulos que en este caso es el titularizador y su fuente de pago es de quien está titularizando los flujos futuros que se compromete a darlos, lo cual puede ser a corto o largo plazo, se mencionaba por parte del Alcalde Chinameca sobre cuál es la diferencia en pagar una obligación en 20 años que se hace a través de una titularización o a través de un préstamo bancario (OIDP), el compromiso y la fuente es el mismo; la máxima autoridad para poder decir y autorizar las emisiones de títulos valores y por ende las titularizaciones es la Superintendencia del Sistema Financiero, si ellos han autorizado a los municipios hacer la titularización y dentro de ello está contemplado que tiene que obtener la OIDP del FODES, no se puede decir sí o no, la responsabilidad en todo caso es de la municipalidad, no del Consejo Directivo de ISDEM, sin embargo considera prudente que los recursos sean utilizados para lo que la Ley del FODES establece, si la fuente de pago es el 75% del FODES, los recursos deben ser invertidos en lo que permite la Ley, así como se hizo en el caso de la municipalidad de San Salvador, existe otra restricción por las calificaciones que pueden tener las municipalidades en cuanto al uso de los recursos que se obtengan a través de obligaciones como lo son los préstamos o titularizaciones, no se puede realizar cualquier proyecto estando en categoría "B" deben ser proyectos que generen retorno, esos aspectos sí se deben ver; si el municipio está autorizado para titularizar por la máxima autoridad; y por parte de ISDEM no se le otorga la OIDP y no se lleva a cabo la titularización por no haber otorgado la OIDP podría haber responsabilidad para el Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si se esta de acuerdo en instruir al Asesor Legal para que realice las consultas necesarias, acompañado por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales y la Gerente Financiera Interina. Intervino el Licenciado Oscar Vega y manifestó que para cumplir con los tiempos institucionales, se le puede delegar para realizar las consultas y apoyarse internamente por ellos, de conformar una comisión y reunirse internamente requeriría de más tiempo, no obstante solicitará el apoyo de la Gerencia Financiera. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación instruir al Asesor legal presente en la próxima sesión informe legal, financiero y administrativo sobre la factibilidad de autorizar las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo informe legal, financiero y administrativo sobre la factibilidad de autorizar las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores, de acuerdo a lo solicitado por los municipios. Al finalizar la discusión del punto, el señor Presidente Enris Antonio Arias solicitó permiso para retirarse, por lo que a partir de ese momento presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. **6 - PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que el presente punto se incluya en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. **7 - PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL 05-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA "EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012":** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que el presente punto se incluya en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. **8 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO "ÉTICA, UN PILAR FUNDAMENTAL DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS":** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se propone que el punto lo vea la Comisión de Asuntos Interinstitucionales. Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación que el presente punto sea trasladado a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que el presente punto sea presentado en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL INTERINO, PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, APERTURAS Y CIERRES DE CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si el punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que sí. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y dio lectura a la proforma de acuerdo. Intervino el Presidente en funciones

Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo delegar al Gerente General Interino y/o la Gerente Financiera Interina para que realice las gestiones relacionadas con los trámites administrativos de apertura y cierre de cuentas bancarias e informen al Presidente y Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Delegar al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y/o la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, para que realice las gestiones necesarias relacionadas con los trámites administrativos para apertura y cierre de cuentas bancarias en el Sistema Financiero; b) Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y/o la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, que informen al Presidente y al Consejo Directivo de las gestiones realizadas; c) El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema.

**10 - INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros han revisado el informe y solicitan la aprobación; solicito a la Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a la proforma de acuerdo. Luego de leída, intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación dar por recibido el Informe de la Ejecución Presupuestaria. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria del 1º de julio al 30 de septiembre de 2014.

**11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE DECRETO PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DEL 25% DEL FODES, PARA EL PAGO DE SALARIOS, AGUINALDOS Y DEUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta propuesta de Decreto se presentará a la Asamblea Legislativa y solicitó a la Licenciada Leticia de Benítez, dar lectura a la propuesta de acuerdo; luego de leída intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que muchas municipalidades utilizan el 25% del FODES para el tema de desechos y todos los años la Asamblea Legislativa ha aprobado un Decreto el cual ha ido disminuyendo en su porcentaje, tiene entendido que el año pasado fue la última vez y algunas municipalidades no están informadas en ese tema, por lo que propuso se realice alguna gestión para solucionar eso y lograr que aún se pueda autorizar un porcentaje. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se informó que era la última ocasión en que se hacían ambas solicitudes, a lo que el señor Director Lorenzo Rivas, aclaró que el Decreto para la utilización del 25% del FODES no es el último ya que siempre se ha aprobado. Luego de discutido el punto, el Vicepresidente Licenciado Carlos Ramos, sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, proceda a firmar nota que será dirigida al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, adjuntando el Proyecto de Decreto en el que se faculta a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios, aguinaldo y deudas a institucionales públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento.

**12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$86,525.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$86,525.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuente y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,586.82 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario del El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 14, acta

número 38, de fecha 3 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$86,525.00. Comisión: 1.50% - \$1,297.88. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 11 cuotas por un valor de \$108.16 y una última por \$108.12. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$682,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$682,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,992.27, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acta número 84, acuerdo número 2, de fecha 7 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en una sola cuota en la transferencia del FODES. Monto: \$682,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,230.00. Descuento de Comisión: del 75% del FODES en una sola cuota de la transferencia del mes octubre de 2014. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgadas por medio del acta número 43, punto número 13, de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$625,000.00, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'358,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santo Domingo, departamento de San Vicente, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'358,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$28,520.53 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario del El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 1, acta número 26, de fecha 17 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'358,000.00. Comisión: 1.50% - \$20,370.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$339.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. B) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del acta número 15, acuerdo

número 12, de fecha 25 de abril de 2014, por un monto de \$1'235,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$193,488.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$180,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$193,488.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,409.63 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$193,488.00. Comisión: 1.50% - \$2,902.32. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.12 y una última de \$16.84. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,465.04 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio

de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,465.04 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,697.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,697.60 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del

Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,848.78 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,848.78 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **OCHO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,232.52 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última de \$8.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$180,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,218.54 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo.

En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 45, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$180,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,700.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$15.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$104,933.50:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$104,933.50, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,327.66 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5, acta número 18, de fecha 16 de septiembre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$104,933.50. Comisión: 1.50% - \$1,574.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.74 y una última por \$9.54. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **17 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$380,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$380,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,843.14 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 34, de fecha 14 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$380,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$31.67 y una última de \$31.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **18 - SOLICITUD**

**DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$380,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, a favor de la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños de R.L. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$380,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños de R.L. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,229.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños de R.L., por medio del acta número 18, acuerdo número 17 de fecha 30 de septiembre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$380,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$31.67 y una última por \$31.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de ACACES DE R.L., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las 2 OIDP otorgadas por medio del acta número 50, acuerdo número 16-1 y 16-2, de fecha 29 de noviembre de 2013, por un monto de \$75,000.00 y \$142,348.32 a favor de PRIBANTSA y la C.C. de San Pedro Nonualco respectivamente el cual será cancelado en su totalidad. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$151,480.15:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$151,480.15, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños de R.L. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,916.59 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños de R.L., por medio del acta número 43, acuerdo número 5 de fecha 13 de Octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$151,480.15. Comisión: 1.50% - \$2,272.20. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$12.62 y una última por \$13.22. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **20 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C.**

**DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$387,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,465.04 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 29, de fecha 8 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,697.57 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 29, de fecha 8 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,395.13 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 29, de fecha 8 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50. Si el préstamo se cancela

antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la otorgada en reunión del Consejo Directivo, acta número 112, punto número X-6, de fecha 22 julio de 2011, a nombre de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$549,874.41, el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,697.60 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 29, de fecha 8 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$387,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,896.49, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 29, de fecha 8 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$387,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,805.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$32.25. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **21 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$305,250.21:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Carolina, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$305,250.21, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,762.28 que comprende capital e

intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 40, acuerdo número 1, de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza a ISDEM a descontar del 75% de la inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$305,250.21. Comisión: 1.50% - \$4,578.75. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$25.44 y una última por \$24.99. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**22 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$102,600.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa María Ostuma, Departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$102,600.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,264.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 44, acuerdo número 2, de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$102,600.00. Comisión: 1.50% - \$1,539.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$8.55. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**23 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 5) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 7) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$158,000.00; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 10) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R.L., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta

y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$140,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,680.24 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$140,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,100.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por \$11.67 y una última por un valor de \$11.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,600.50 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V. 179, Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,601.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de

la transferencia del FODES. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco de Los trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. (B.T.S.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. (B.T.S.), 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,825.99 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. (B.T.S.), por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,600.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco de Los trabajadores de San Miguel, S.C. de R.L. de C.V. (BANCOMI), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los trabajadores de San Miguel, S.C. de R.L. de C.V. (BANCOMI), 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,400.34 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los trabajadores de San Miguel, S.C. de R.L. de C.V. (BANCOMI), por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **OCHO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites

administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$158,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,896.27, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$158,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,370.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$13.17 y una última por \$12.57. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. (ACCOVI DE R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. (ACCOVI DE R.L.), 179 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,782.49, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. (ACCOVI DE R.L.), por medio del acta número 39, acuerdo número 10, de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$1'200,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$100.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **24 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$284,787.17:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió

a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$284,787.17, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,050.89 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario del El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 9, acta número 50, de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$284,787.17. Comisión: 1.50% - \$4,271.81. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$71.20 y una última por \$71.01. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **25 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00:**

Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$21,001.86 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acta número 21, acuerdo número 4, de fecha 08 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$250.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **26 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN,**

**A FAVOR DEL CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$216,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Rosario, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$216,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,732.92 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una

Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acta número 28, acuerdo número 1, de fecha 10 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$216,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,231.83. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$18.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **27 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, 1) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00; 3) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$163,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,451.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L., por medio del acuerdo número 2, acta número 29, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6.000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,530.48, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 29, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última de \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor del Banco de

Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$163,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,087.21 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 29, de fecha 16 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$163,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,445.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$13.58 y una última de \$14.18. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **28 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$300,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Jorge, departamento de San Miguel, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,374.11, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario del El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 29, acta número 18, de fecha 1 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **29 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JAVIER, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R. L., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$175,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Javier, departamento de Usulután, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,451.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Asociación Cooperativa

de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de R. L., por medio del acuerdo número 1, acta número 41, de fecha 14 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Javier, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$175,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,156.91 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 41, de fecha 14 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$175,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,625.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$14.58 y una última por \$15.18. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **30 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ANALQUITO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R.L. (ACCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$813,100.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R.L. (ACCOVI DE R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$813,100.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R.L. (ACCOVI DE R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,832.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R.L. (ACCOVI DE R.L.), por medio del acta número 34, acuerdo número 2 de fecha 13 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza a ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$813,100.00. Comisión: 1.50% - \$12,196.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$67.76 y una última por \$67.46. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de ACCOVI DE R.L., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgadas por medio del acta número 42, acuerdo número 10, de fecha 2 de octubre de 2013, por un monto de \$786,650.00, a favor de ACCOVI DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad. **31 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO,**

**DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS, DE R.L., POR UN MONTO**

**DE \$400,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, a favor de la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños, de R.L. (ACACES DE R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños, de R.L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,451.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Empresarios Salvadoreños, de R.L., por medio del acta número 39, acuerdo número 1, de fecha 10 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **32 - SOLICITUD DE**

**AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TAMANIQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$265,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$640,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$159,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$430,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$265,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,441.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 22, acta número 10, de fecha 7 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: 265,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,975.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$22.08 y una última \$22.68. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$140,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito

de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,818.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 22, acta número 10, de fecha 7 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$140,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,100.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$11.67 y una última \$11.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$640,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,310.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 22, acta número 10, de fecha 7 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$640,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,600.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$53.33 y una última \$53.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. B) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de acta número 78, acuerdo número 10-B, de fecha 19 de noviembre de 2010, por un monto de \$640,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco número, el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$159,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,065.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 22, acta número 10, de fecha 7 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$159,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,385.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$13.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$430,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,583.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la

Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 22, acta número 10, de fecha 7 de octubre de 2014, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$430,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,450.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$35.83 y una última \$36.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **33 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE**

**CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$250,000.00:** Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 24 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese Municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 23 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,363.92, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acta número 41, acuerdo número 2 de fecha 15 de octubre de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 24 cuotas por un valor de \$156.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **34**

**- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$152,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00:**

Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$152,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,923.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5, acta número 43, de fecha 20 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$152,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,280.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$12.67 y una última por \$12.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes

para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,530.48, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 43, de fecha 20 de octubre de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **35 - PUNTOS**

**VARIOS: LITERAL A) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURALES:** Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que luego de hacer el intercambio de experiencias en Nicaragua para conocer el funcionamiento de los Concejos Plurales, se conocen algunos elementos y se pueden hacer aportaciones a través del Centro de Formación Municipal o promover algunas reformas legales necesarias, algunas instituciones también han planteado el funcionamiento de éstos concejos, ante ello se ha dado la situación de que se cuenta con esa norma vigente y todos saben cuál es la finalidad de aprobar los Concejos Municipales Plurales, ahora se pretende prorrogar, han surgido algunos comentarios de inconstitucionalidad y otros de que sí es constitucional pero que se debe posponer su vigencia hasta el año 2018, como ISDEM, al estar enfocados en la capacitación, el registro de la Carrera Administrativa Municipal y el desarrollo local se debe tener un pronunciamiento; entiende que existen diferentes opiniones, sin embargo el Consejo Directivo es un ejemplo de consejo plural donde se puede poner en práctica esa dinámica, existe democracia y respeto; su posición al respecto es que es una norma vigente y se tiene una sentencia de la Sala de lo Constitucional, donde en garantía de la representatividad del pluralismo político es necesario que los concejos municipales plurales tengan su inicio a partir de las próximas elecciones, se ha conversado sobre los eventuales problemas que podrían darse y se ha hecho referencia a la ingobernabilidad, sin embargo el partido ganador logra una mayoría por lo que siempre va a poder tener una decisión, se tendría una mayor transparencia en las decisiones por la participación de otras personas, entiende que son dos personas quienes han promovido el que esta norma no se lleve a cabo; su solicitud es que el Consejo Directivo haga un pronunciamiento en el que se establezca que ISDEM está a favor de que no se derogue la normativa y no se atente contra ese derecho de democratizar más al país, por la vinculación que existe con las municipalidades, de no estar de acuerdo es cuestión de votos y es parte del ejercicio, éste es el único Consejo Directivo plural, de no estar de acuerdo se debe poner en práctica la opinión de cada quien y respetarla. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que desde el año 2000 en la FUNDE se inició con la promoción de los concejos municipales plurales, no es un tema nuevo y somos el único país de Centroamérica que no tiene implementados los concejos plurales; incluso aun cuando son del mismo partido político se dan diferencias, por tanto desea enfatizar en algo que mencionó el Licenciado Figueroa, sobre que el Consejo Directivo de ISDEM es plural y en ocasiones votan a favor o en contra y se deja al partido político de lado para ver todo desde el punto de vista institucional, como ISDEM se debe tener una posición porque se ha dado a conocer, se ha traído a expertos en el tema, es algo enriquecedor para todos y todas tener gobiernos plurales. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que en su caso su postulación ya no es para alcalde sino para diputado, sin embargo desea ser sincero y aclarar que éste es un instituto como ha mencionado el Licenciado David Figueroa, donde todos respetan la opinión de los demás; en ese sentido solicito que se tenga medida ya que en el Consejo Directivo se encuentran alcaldes de todos los partidos políticos, por lo que invita a razonar y pensar en lo que se va a hacer para no dañar la imagen del ISDEM, esto se debe ver como institución para conocer si realmente conviene o no; todos han sido electos por votos de los alcaldes; seguramente ni siquiera Comures se va a pronunciar al respecto; espera que se tome una decisión sabia la cual se debe analizar ya

que se tienen alcaldes de diferentes ideologías. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que se ha conversado mucho sobre este tema y estaban entusiasmados con los gobiernos multipartidistas, a partir de ello consideró que los alcaldes y alcaldesas del Consejo Directivo estaban de acuerdo en ese tema, por ello que se atrevió a decirlo, incluso se hizo un intercambio de experiencias. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso hacer una consulta con los alcaldes. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que a pesar que se ha solicitado información para conocer más acerca de su funcionamiento, no quiere decir que estén totalmente de acuerdo, ella no está de acuerdo con el momento porque se debe estar más preparados, como lo mencionó la señora Directora Gracia María Rusconi FUNDE le ofreció una consultoría donde entraban las sesiones públicas de concejo, las cuales se hicieron, sin embargo no funcionaron porque muchas personas asistían únicamente para irrespetar, aún no se cuenta con la madurez política en el país, por ello se propone prepararse más para que en las próximas elecciones se integren los gobiernos locales multipartidistas; con la propuesta de las sesiones públicas tuvo la oportunidad de realizar sesiones en los cantones donde las personas desconocían del tema y fue visible que aún se buscaba solo una confrontación. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque y manifestó que éste es el único país donde aún no se tienen gobiernos plurales, otro aspecto que desea mencionar es que no se ha consultado con todos los alcaldes si están de acuerdo con ese tema o no, tampoco se ha capacitado a las personas en el tema, no considera necesario que ISDEM emita un pronunciamiento, ya que quienes lo aprobarán serán los diputados de la Asamblea Legislativa, el ISDEM no debe meterse en eso, como mencionaba el alcalde Lorenzo Rivas es probable que con eso se dañe la imagen de ISDEM, ese pronunciamiento no sería un logro para la institución. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que le extraña que se exprese que no se tiene la preparación necesaria, no comprende que capacitación se requiere para gobernar con diferentes ideologías si políticamente a diario se presentan esas situaciones incluso dentro de la misma familia, no comprende que capacitación se deba necesitar es un tema que se ha discutido desde el año 1994 y cobró relevancia en el 2009 al aprobar la reforma ordenada por la Sala de lo Constitucional, no se debe dilatar más, la Sala no ha pronunciado sobre los comentarios para interponer recursos de inconstitucionalidad porque ya lo ha declarado constitucional, no entiende por qué retrasar eso, anteriormente se ha mencionado el desarrollarnos y salir de ser un país tercermundista y esto está bloqueando el desarrollo del país; esta de acuerdo con emitir un pronunciamiento por parte de ISDEM, como mencionó el Licenciado David Figueroa y Gracia María Rusconi, éste es el primer Consejo Directivo plural, al igual que Comures, ambas instancias deberían pronunciarse por el progreso a nivel nacional. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que el debate no era para conocer si se está a favor o no de los concejos municipales plurales, sino sobre la conveniencia de emitir un pronunciamiento como institución; en ese sentido considera que se ha sentado una posición y los alcaldes que no están de acuerdo pueden hacer la lectura que ISDEM ha tomado una posición política y durante ésta campaña se entrará en un debate político que puede comprometer a los técnicos en los territorios, el hecho que ISDEM tenga una lectura en la cual ha tomado una posición política puede atrasar procesos y se va a contaminar procesos técnicos con cuestiones políticas y entrar en un debate que va a afectar los procesos técnicos que bien o mal se han llevado, por ello considera que se debe pensar bien sobre la conveniencia de emitir el pronunciamiento. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que considera que todos han llegado a un punto en el que creen necesario que el ISDEM debe replantearse, los Directores alcaldes han señalado que Comures tiene más presencia, no se trata de tener miedo al espacio de participación de los concejos plurales, es una decisión del pueblo, si la Ley está aprobada quienes van a decidir sobre la conformación de los concejos municipales será la ciudadanía, se debe salir al encuentro de esas iniciativas no como una posición política ya que un comunicado no necesariamente respalda lo que está dado, se le debe buscar una forma de saludar ese nuevo proceso tomando en cuenta que el Consejo Directivo así está conformado, se puede dar ejemplo mismo de lo que aquí se hace con nuestra propia experiencia, está de acuerdo con los señores alcaldes que han manifestado que no se debe sentar una posición política sobre el tema, pero considera que es una oportunidad que se da en esta coyuntura para salir al encuentro de ese tema y preguntarse si están de acuerdo o no como Consejo Directivo en que eso se impulse o si se ve positivo o no, es impulsar la democracia y se respetará a quienes no estén de acuerdo, la idea es que el ISDEM salga al encuentro de ese tema y se visualice al ISDEM con una presencia mediática para que la ciudadanía conozca la posición del ISDEM no política sino sobre los concejos municipales plurales. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que al solicitar

un pronunciamiento de ISDEM se debe entender la naturaleza y características de la institución, no considera lógico un pronunciamiento de parte de la institución sobre quiénes son los buenos o los malos, sino sosteniendo el significado de lo que está aprobado en el Código Electoral, que se refiera más al concepto de lo que es la pluralidad en el marco de un proceso de construcción democrático y no de atacar a unos y defender a otros, ésta debe ser la lógica del pronunciamiento; todo lo que se aborda en el Consejo Directivo es político, en éste tema sí es competencia de ISDEM emitir una opinión y cuál es la posición; el argumento de no estar preparados o de no ser el tiempo adecuado es muy antiguo porque siempre que se propone un cambio se dice que aún no se está preparado y se le debe dar tiempo para eso, en este caso no se puede estar preparados porque la preparación se adquiere sobre la práctica y la gestión, ninguno de los alcaldes puede decir que estaba preparado antes de ser alcaldes, porque en el país no existe una escuela de preparación para alcaldes, sin embargo está seguro que aprendieron rápidamente, todos tienen la capacidad de aprender si se tiene la disposición, lamenta no aceptar el argumento de no estar preparados, son argumentos que siempre se plantean para dar más largas. Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es el significado de la entrada en vigencia de los concejos municipales plurales que es un proceso que tiene que ver con muchos aspectos, uno de ellos es el Estado, éste Estado necesita una reforma política, sobre todo para los gobiernos locales que están en contacto permanente y directo con la población, es un avance en democratización, si todos hablan de democracia deben demostrar en la práctica que son consecuentes con ese planteamiento, al hablar de democracia se le tiene miedo al ejercicio democrático, entiende los temores, las reservas y las incertidumbres que surgen ante algo novedoso en el país y rompe con la tradición histórica del ejercicio democrático, el hecho de que un partido pierda todo o gane todo es anti democrático porque no se le abre espacio a la representatividad de las minorías y establecen nuevos términos de relación entre representantes y representados, se abre la posibilidad de la garantía a la transparencia, legitimidad, mayor ejercicio democrático y participación de la ciudadanía, es algo que se debe apoyar y como instituto emitir un pronunciamiento, entiende perfectamente que es más cómodo estar en la forma en la que se está y está plenamente consciente de que un problema serio es establecer la gobernabilidad porque aunque el partido que tenga la mayoría tendrá el alcalde, el síndico y el número de concejales que correspondan, ese proceso por sí mismo no establece gobernabilidad, se logra por los mismos actores políticos y sociales, no va a ser fácil ya que se tienen distintos intereses partidarios y personales, los partidos políticos tiene un gran desafío estar atentos al apoyo de sus representantes para que desarrollen su gestión de la mejor manera, será necesaria una gran capacidad y madurez política, además del proceso de construir consenso para llegar a acuerdos que permitan avanzar en la gestión municipal, considera que en ese sentido se deben pronunciar, sobre las bondades de la democracia de los concejos municipales plurales. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que han hablado mucho y no le queda la menor duda que la implementación de los concejos municipales plurales es una oportunidad inmensa para ISDEM de crear las provisiones de cómo se va a trabajar en las capacitaciones, en las comisiones y que verdaderamente ISDEM juegue el rol que por Ley se le ha dado, la decisión al implementarse los concejos municipales plurales va a ser la mejor oportunidad de ISDEM para ver lo importante que puede ser un instituto como el ISDEM para formar este tipo de situaciones, la pregunta es quién decide si van o no van los concejos municipales plurales, ya que nos guste o no funcionarán a partir del 2015, quienes van a decidir si eso continúa así o no serán las cúpulas partidarias, por más que se emita un pronunciamiento a favor o en contra, no se tiene ninguna injerencia en absoluto para decidir si eso continúa o no, por ello considera que se debe tener una visión sobre la naturaleza del ISDEM, que será crear las condiciones una vez quede en firme que se van a mantener los concejos municipales plurales, cree que sí se van a mantener, si bien es cierto existen algunos alcaldes que se pronuncian al respecto, al final ni siquiera los alcaldes van a tener injerencia porque es una decisión de cúpulas partidarias; en ese sentido las opiniones vertidas referentes a que el pronunciamiento puede generar inconvenientes a nivel nacional, cuando la naturaleza del ISDEM es otra y no una decisión de cúpulas partidaria, se debe pensar; por su parte está convencido que los concejos municipales plurales deben implementarse y considera que es una gran oportunidad del ISDEM para crear condiciones, pero tiene dudas respecto a si es conveniente que el ISDEM juegue un papel de cúpula partidaria para ver si se decide o no. Intervino el Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el Licenciado Mario García, en el sentido que más que una posición personal se debe sentar una posición institucional, sobre ello le preocupa el hecho que ISDEM ha venido trabajando en temas de

sensibilización y capacitación en concejos municipales plurales y ahora se tome una posición diferente, en ánimo de ser coherentes considera que el comunicado debe expresar que este proceso sirve al proceso de democratización del país; la solicitud concreta del Licenciado David Figueroa, es que se emita un comunicado, por lo que sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo emitir un comunicado en un periódico de mayor circulación, votando a favor el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez; votando en contra los señores Directores José Nelson Urías Roque, José Adalberto Perdomo Beltrán y la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González; absteniéndose de votar el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubisson. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe definir los términos del comunicado, para ello propone que los términos sean en el sentido de los avances en los gobiernos municipales plurales. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que debe quedar claro que no todos están de acuerdo con el pronunciamiento. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en los acuerdo se incluye quiénes se abstienen y quiénes votan en contra. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que se debe conocer cuánto será el costo en vista de la política de austeridad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe definir la fecha de la publicación y el costo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se ha mencionado el emitir un comunicado, por lo que habría que ver en qué sentido para dejarlo planteado y girar instrucciones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no debe apoyar a nadie, el planteamiento debe ser sobre el significado del avance democrático de los gobiernos municipales plurales. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea aclarar a los Directores alcaldes que no se trata de sentar una posición política; en el caso de la Cancillería se han visto situaciones en las cuales no pueden pronunciarse ni a favor ni en contra, pero sí ante una situación, por ejemplo con la situación presentada en medio oriente; en ese caso el comunicado se elabora sobre la base del derecho internacional; en ISDEM se debe elaborar un comunicado donde se respete lo establecido ya en el Decreto que da paso a los gobiernos municipales plurales, donde el ISDEM no quede ni a favor ni en contra sino que rescate la naturaleza de la iniciativa de Ley, es una cuestión de redacción, posiblemente al contar con redacción los demás Directores estén de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó bajo qué parámetros se elaboraría el comunicado para incluirlo en el acuerdo y notificarlo a la Unidad de Comunicaciones, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que no debe ser de ataque para ninguna posición. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso que se debe rescatar el espíritu de la legislación vigente. **LITERAL B) APROBACIÓN DE ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la solicitud de éste punto obedece a que en la Comisión de Asuntos Financieros el Jefe del Departamento de Créditos Municipales manifestó su preocupación debido a que posiblemente se reciban más solicitudes de ordenes irrevocables de descuento y pago para la próxima semana y considerando que la próxima sesión será el día jueves 30 de octubre, consultó cuál sería el plan de contingencia en el caso de que se reciban solicitudes ese mismo día. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que posiblemente puedan ser revisadas el día de la sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en base a una decisión del Consejo Directivo, se giró un comunicado, donde se establecía que se recibirían solicitudes de OIDP hasta el día 21 de octubre, pero el señor Alcalde Lorenzo Rivas, expuso que ése es el acuerdo que el Consejo Directivo ha tomado, sin embargo la Ley establece que puede ser hasta el día 31 de octubre, la preocupación es por las solicitudes que se reciban posterior al 21 de octubre, la posición era que la Comisión de Asuntos Financieros y Consejo pudiera sesionar el día lunes o martes de la próxima semana y nuevamente el día jueves para que las municipalidades puedan escriturar el día viernes 31 de octubre. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si la fecha de la sesión de Consejo Directivo se mantendría, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que sí, pero se tendría que realizar una sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Financieros y Consejo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si es posible que las solicitudes sean revisadas en la sesión del día jueves 30, sin necesidad de que se realice una extraordinaria. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que las municipalidades únicamente tendrían el día viernes para escriturar y consultar a los cuatro municipios pendientes si presentaran sus solicitudes. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que la propuesta sería alargar el plazo que

el Consejo Directivo estableció como límite y revisar todo el día jueves. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si el acuerdo al que se ha hecho referencia es donde se establece como fecha límite para presentar solicitudes de OIDP los días martes, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que es otro acuerdo, posiblemente de la Comisión de Asuntos Financieros, ya que ese acuerdo es para el tiempo ordinario, sin embargo su opinión es que se pueden recibir más solicitudes, así mismo el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón, expresó que no va a recibir más solicitudes, si no es con un acuerdo. Intervino el Licenciado Carlos Ramos y consultó por qué, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que es por el acuerdo tomado por el Consejo Directivo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que posiblemente existe una contradicción ya que muchas de las OIDP que se han aprobado en esta sesión se recibieron posterior al día martes. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que de acuerdo al comportamiento de las solicitudes que el Gerente General Interino informe al respecto. **36 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves 30 de octubre de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, se incorporó a la sesión a las once horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda. **II)** Que el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubisson, se encontraba ausente al momento de realizarse la votación del punto cinco de la agenda, por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. **III)** Que el señor Presidente Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y diez minutos, al finalizar la discusión del punto cinco de la agenda, por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. **IV)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto varios literal a) de la agenda. **V)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto vario literal a) de la agenda. **VI)** Que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas, al finalizar la discusión del punto varios literal a) de la agenda. **VII)** Que en el punto 35 - Puntos Varios: literal a) sobre el pronunciamiento de los Consejo Municipales Plurales, no hubo Acuerdo, en vista que de conformidad a lo establecido en el Artículo 21 inciso segundo de la Ley Orgánica del ISDEM y el Artículo 7 del Reglamento de la misma Ley, las resoluciones, es decir los acuerdos requerirán mayoría absoluta de votos de los asistentes; y en la votación del punto en referencia hubieron cuatro votos a favor, tres en contra y una abstención. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y firmamos.